



# Asamblea General

Distr. general  
8 de abril de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 142 del programa

### Dependencia Común de Inspección

#### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Hicham **Oussihamou** (Marruecos)

#### I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Dependencia Común de Inspección” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 27ª y 32ª, celebradas los días 11 de marzo y 5 de abril de 2019. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes<sup>1</sup>.
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2018 y programa de trabajo para 2019 ([A/73/34](#));
  - b) Nota del Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2018 ([A/73/727](#)).

#### II. Examen del proyecto de resolución [A/C.5/73/L.26](#)

4. En su 32ª sesión, celebrada el 5 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Dependencia Común de Inspección” ([A/C.5/73/L.26](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Benin.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/73/L.26](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

---

<sup>1</sup> [A/C.5/73/SR.27](#) y [A/C.5/73/SR.32](#).



### III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### Dependencia Común de Inspección

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones anteriores sobre la Dependencia Común de Inspección, en particular las resoluciones 31/192, de 22 de diciembre de 1976, 50/233, de 7 de junio de 1996, 54/16, de 29 de octubre de 1999, 56/245, de 24 de diciembre de 2001, 57/284 A y B, de 20 de diciembre de 2002, 58/286, de 8 de abril de 2004, 59/267, de 23 de diciembre de 2004, 60/258, de 8 de mayo de 2006, 61/238, de 22 de diciembre de 2006, 61/260, de 4 de abril de 2007, 62/226, de 22 de diciembre de 2007, 62/246, de 3 de abril de 2008, 63/272, de 7 de abril de 2009, 64/262, de 29 de marzo de 2010, 65/270, de 4 de abril de 2011, 66/259, de 9 de abril de 2012, 67/256, de 12 de abril de 2013, 68/266, de 9 de abril de 2014, 69/275, de 2 de abril de 2015, 70/257, de 1 de abril de 2016, 71/281, de 6 de abril de 2017, y 72/269, de 4 de abril de 2018,

*Reafirmando* el estatuto de la Dependencia<sup>1</sup> y la función singular que cumple esta como único órgano de inspección, evaluación e investigación externas e independientes a nivel de todo el sistema,

*Habiendo examinado* el informe de la Dependencia correspondiente a 2018 y su programa de trabajo para 2019<sup>2</sup> y la nota del Secretario General sobre el informe de la Dependencia correspondiente a 2018<sup>3</sup>,

1. *Toma nota con aprecio* del informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2018 y su programa de trabajo para 2019<sup>2</sup>;

2. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General sobre el informe de la Dependencia correspondiente a 2018<sup>3</sup>;

3. *Destaca* la importancia de las funciones de supervisión que realiza la Dependencia para determinar cuestiones administrativas, de gestión y de programación concretas en las organizaciones participantes y presentar a la Asamblea General y otros órganos legislativos de las organizaciones participantes recomendaciones prácticas y orientadas a la acción para mejorar y fortalecer la gobernanza de las Naciones Unidas en su conjunto;

4. *Reconoce* que la eficacia de la Dependencia en todo el sistema es una responsabilidad compartida por esta, los Estados Miembros y las secretarías de las organizaciones participantes;

5. *Reconoce también* que es necesario seguir aumentando los efectos de la labor de la Dependencia en la eficiencia y transparencia en la gestión de las organizaciones participantes del sistema de las Naciones Unidas;

6. *Toma nota con aprecio* de la preparación por la Dependencia de un marco estratégico de mediano y largo plazo para el período comprendido entre 2020 y 2029, alienta a la Dependencia a consultar a las organizaciones participantes y colaborar con ellas y a aplicar las enseñanzas extraídas en la elaboración de su marco estratégico

<sup>1</sup> Resolución 31/192, anexo.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 34 (A/73/34)*.

<sup>3</sup> A/73/727.

para el período comprendido entre 2020 y 2029, teniendo en cuenta las reformas institucionales en curso;

7. *Destaca* la necesidad de que la Dependencia actualice y mejore continuamente su marco estratégico de mediano y largo plazo para el período comprendido entre 2020 y 2029, teniendo en cuenta la dinámica y los desafíos propios del entorno en que realiza sus actividades, aguarda con interés la presentación por la Dependencia del marco estratégico y decide considerar los recursos relacionados con la aplicación del enfoque de la estrategia de mediano y largo plazo en el contexto de los futuros presupuestos por programas;

8. *Alienta* a la Dependencia a que, dentro de su marco estratégico de mediano y largo plazo para el período comprendido entre 2020 y 2029, siga incluyendo la realización de exámenes anuales de la gestión y la administración referidos a una sola organización y procure completar esos exámenes en el marco del programa de trabajo de la Dependencia;

9. *Reitera la solicitud* que formuló a la Dependencia de que considerara la posibilidad de optimizar el número de proyectos en su programa de trabajo mediante el establecimiento de prioridades;

10. *Reitera también su solicitud* a la Dependencia de que siga centrando sus informes en los temas prioritarios de las organizaciones participantes y los Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre otras cosas teniendo en cuenta el programa de trabajo de la Asamblea General, con el fin de proporcionar a la Asamblea y a otros órganos legislativos de las organizaciones participantes informes temáticos de la Dependencia que puedan utilizarse con el máximo efecto posible;

11. *Acoge con beneplácito* la coordinación de la Dependencia con la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría, y alienta a esos órganos a que continúen intercambiando experiencias, conocimientos, mejores prácticas y enseñanzas extraídas con otros órganos de auditoría y supervisión de las Naciones Unidas, así como con el Comité Asesor de Auditoría Independiente, con miras a evitar la superposición o la duplicación de actividades y lograr una mayor sinergia, cooperación, eficacia y eficiencia, sin perjuicio de los respectivos mandatos de los órganos de auditoría y supervisión;

12. *Reitera la solicitud* que formuló a los jefes y jefas ejecutivos de las organizaciones participantes de que cumplieran plenamente los procedimientos reglamentarios para el examen de los informes de la Dependencia y, en particular, de que presentaran sus observaciones, incluida información sobre las medidas que tenían previsto adoptar acerca de las recomendaciones de la Dependencia, distribuyeran los informes a tiempo para que los examinaran los órganos legislativos y proporcionaran información sobre las medidas que adoptarían para aplicar las recomendaciones aceptadas por los órganos legislativos y los jefes y jefas ejecutivos de las organizaciones participantes;

13. *Alienta* a los jefes y jefas ejecutivos e invita a los órganos legislativos de las organizaciones participantes a que utilicen eficazmente los informes de la Dependencia y a que colaboren significativamente y apliquen sus recomendaciones, entre otras cosas asignando tiempo suficiente para presentar los informes de la Dependencia en los períodos de sesiones de los órganos rectores;

14. *Reitera la solicitud* que formuló al Secretario General y a los demás jefes y jefas ejecutivos de las organizaciones participantes de que prestaran plena asistencia a la Dependencia presentándole oportunamente toda la información que hubiera solicitado;

15. *Reafirma* el artículo 20 del estatuto de la Dependencia<sup>1</sup>, en el que se estipula que se invitará a la Dependencia a estar representada en las sesiones en que se examine su proyecto de presupuesto;

16. *Solicita* al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, intensifique sus esfuerzos para asegurar que el sistema de las Naciones Unidas dé la oportuna y debida consideración a las recomendaciones de la Dependencia y para mejorar sus tasas de aplicación;

17. *Reitera su invitación* a los órganos legislativos de las organizaciones participantes a que consideren y examinen plenamente las recomendaciones pertinentes formuladas por la Dependencia y adopten medidas concretas al respecto de manera oportuna, incluidas medidas de seguimiento, según proceda, teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo 4 de su resolución [50/233](#);

18. *Acoge con beneplácito* el aumento de la utilización del sistema de seguimiento web y el sitio web de la Dependencia en las plataformas de la Secretaría, aguarda con interés las actualizaciones del sistema preparadas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría y solicita a los jefes y jefas de las organizaciones participantes que utilicen plenamente el sistema de seguimiento web de la Dependencia;

19. *Solicita* al Secretario General que siga prestando pleno apoyo para efectuar mejoras y perfeccionar las funciones de los servicios de hospedaje y mantenimiento del sistema de seguimiento web y el sitio web de la Dependencia con los recursos disponibles.

---